



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
			12-12-2017
7. Por by / par		PATRICIO ANDRES GÁLVEZ BERTIN	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC334314	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: SOINSA CORP S.A.

Número de páginas: 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: CARATULA 12920895
serie / other
folio / série / autre

Número Apostilla [EAC334314]
Fecha Emisión [12-12-2017]

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	F3B18F8701
--	-------------------





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

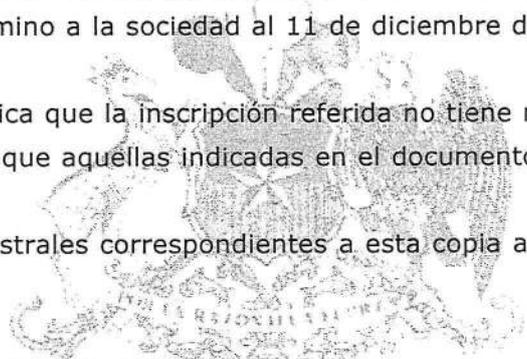
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Soinsa Corp S.A.", y que rola a fojas 38925 número 26877 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 11 de diciembre de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 12 de diciembre de 2017.



Carátula: 12920895

Soinsa Corp S.A.



Código de verificación: c5283f-2
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas :38925

PV07-08-03 Santiago, tres de Agosto del año dos mil diez.- A
LF/PV requerimiento de don Emmerson Elguera, procedo a
Nº26877 inscribir lo siguiente: CARMEN HORTENSIA SOZA MUÑOZ,
CONSTITUCION Notario Público, Suplente del Titular de la séptima
INVERSIONES VELTOR Notaría de Santiago, MARÍA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ,
LIMITADA Huérfanos mil ciento sesenta entre piso, certifica:
Rep: 29235 Por escritura pública de hoy ante mi, ALBERTO VE-
C: 4688994 LASCO PRAT, Golf Lomas de la Dehesa diez mil qui-
nientos siete, Lo Barnechea, Santiago y PATRICIO
JAVIER VELASCO DONOSO, Huérfanos setecientos cin-
cuenta y siete, oficina trescientos doce, comuna y
ciudad de Santiago, constituyen sociedad de respon-
sabilidad limitada al monto de sus respectivos
aportes. Objeto: A) La inversión, compra, venta,
permuta, arrendamiento, u otra forma de tenencia,
adquisición o enajenación, a cualquier título, de
bienes corporales o incorporales, raíces o muebles,
como asimismo la administración y explotación de
estos, ya sean por cuenta propia o ajena. B) Ingre-
sar como socia, tomar interés o formar sociedades
civiles y comerciales, colectiva, en comandita,
anónima, responsabilidad limitada, comunidades o
asociaciones, efectuar todo tipo de inversiones sea
en forma directa o en sociedades que al efecto se
constituyan o tome. C) En general, la empresa podrá
realizar todos los actos y celebrar todos los con-
tratos que sean necesarios y conducentes a los ob-
jetos previstos. Razón Social: INVERSIONES VELTOR
LIMITADA, pudiendo utilizar para fines comerciales
y de propaganda el nombre de fantasía VELTOR LTDA.

Administración y uso de razón social corresponderá indistintamente a ALBERTO VELASCO PRAT, y a PATRICIO JAVIER VELASCO DONOSO, quienes actuando individualmente y anteponiendo la razón social a su firma representarán a la sociedad con facultades señaladas escritura. CAPITAL: un millón de pesos, que se suscribe y paga de la siguiente forma: A) Patricio Velasco Donoso veinte mil pesos.- aporta en acto escritura y dinero efectivo, enterado en caja social. B) Alberf o Velasco Prat novecientos ochenta mil pesos.- aporta en acto escritura y dinero efectivo, enterado en caja social. Duración: cinco años a contar fecha escritura, plazo que se renovará automática y sucesivamente por períodos de cinco años, si ninguno de socios manifestare voluntad de ponerle término en forma señalada escritura extractada. Domicilio: ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de sucursales que puedan establecerse en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada, Santiago, veintiuno de Julio de dos mil diez.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Visto extracto con que se practicó la inscripción del centro, se rectifica en el sentido que donde dice: B Alberf o Velasco Prat" debe decir "B Alberto Velasco Prat". Santiago, 09 de Agosto del 2010.- Luis Maldonado C.-

TRANSFORMACIÓN inscrita a fojas 27381 número 20648 del año 2011.

Por escritura pública de fecha 10 de mayo del 2011, otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, se transformó la del centro en una sociedad anónima cuya razón social será: INVERSIONES VELTOR S.A..- Se estableció Objeto social.- Capital:\$1.000.000.- Duración: Indefinida. Santiago, 23 de mayo de 2011.- Luis Maldonado C

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 30742 número 23070 del año 2011.

Por escritura pública de fecha 16 de mayo 2011 otorgada en la Notaría de don René Benavente, se modificó la del centro en el sentido que se aumenta capital a \$ 599.000.000. Santiago, 6 de junio de 2011.- Luis Maldonado C

MODIFICACION POR FUSION inscrita a fojas 14539 número 8061 del año 2017.

Por escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2016, otorgada en la Notaría de do(), se modificó la

Continuación de Notas Marginales

del centro al fusionarse con las sociedades Inversiones Montañita S.A. e Inversiones Luzavel S.A., disolviéndose estas últimas.- Capital aumentó a la suma de \$9.117.720.385. Santiago, 8 de febrero de 2017.- Luis Maldonado C

NOTA Se amplía nota precedente en el sentido además que se cambió razón social a SOINSA CORP S.A.- Santiago, 12 de diciembre de 2017.- Luis Maldonado C